

La Responsabilidad Social Corporativa: Economía Social y ISO 26000



Rodríguez Luna, Javier

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
Diplomado Universitario en Enfermería. Esp. Medicina del Trabajo.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Master en administración y Dirección de empresas (MBA-EAE U.P.C.)
Máster en Gestión Sanitaria (U.B.).
T.U.S.G.S.A.L. / Camí de Can Ruti s/n. / 08916 Badalona (Barcelona) /
Spain. +34 93 395 31 11



Salas Ollé, Carles

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
Diploma de Post-grado de Seguridad e Higiene Industrial.
Médico especialista en Medicina del Trabajo.
Investigador CerPie.
Profesor Asoc. Dept. Organización Empresas Universitat Politècnica de
Catalunya.
T.U.S.G.S.A.L. / Camí de Can Ruti s/n. / 08916 Badalona (Barcelona) /
Spain
+34 93 395 31 11 / csalas@tusgsal.es



Saro Ots, Héctor

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
Coordinador del Servicio de Prevención de TUSGSAL.
T.U.S.G.S.A.L. / Camí de Can Ruti s/n. / 08916 Badalona (Barcelona) /
Spain
+34 93 395 31 11 / hsaro@tusgsal.es

ABSTRACT

Las empresas de economía social se caracterizan por disponer de estructuras democráticas, priorizar el reparto de beneficios y el servicio a la colectividad antes que el lucro, disponer de autonomía de gestión, ser solidarias con el entorno y provocadoras de cohesión social. Esta acepción, toma fuerza a finales de los años setenta en los principales países europeos.

La RSC, a pesar de tener mayor antigüedad, ha evolucionado constantemente desde los años noventa, tras el advenimiento de la globalización, el aceleramiento de la actividad económica, la conciencia ecológica y el desarrollo de nuevas tecnologías. La próxima publicación de la ISO 26000 (estándar empresarial para la mejora de la RSC) representará un mayor empuje para que más empresas se sumen al desarrollo de este ámbito, necesario para la competitividad empresarial y la sostenibilidad del mundo actual.

Un aspecto y el otro tienen una estrecha relación que se desarrolla en el paper.

Palabras clave

Responsabilidad Social Corporativa, Responsabilidad Social Empresarial, Economía Social, ISO 26000.

INTRODUCCIÓN

La Responsabilidad social es el compromiso que tienen: todos los ciudadanos, las instituciones públicas y privadas, y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global.

La Responsabilidad Social es uno de los principios esenciales, para la nueva cultura empresarial, interrelacionándose con una visión a medio y largo plazo, a partir de unos valores éticos, de persona igual a trabajador, y trabajador como integrante en la trama empresarial de la empresa.

Dando importancia a conceptos como la persona en sí mismo (capital intelectual), procesos de mejora continua, formación, garantía de desarrollo (personal, intelectual, humano y social), y todo ello en un marco de calidad global.

Estamos ante unos cambios globales, económicos y sociales, a partir de los que están surgiendo unas nuevas perspectivas políticas, empresariales, sociales, que deben procurar la supervivencia del tejido empresarial.

Debemos diferenciar dos tipos de responsabilidades:

- **Responsabilidad social empresarial:** tiene en cuenta la empresa en sí misma, como unidad de valor y generadora de empleo y riqueza en su entorno.
- **Responsabilidad social corporativa:** tiene en cuenta la corporación, formada por todas las organizaciones, empresariales o no y con independencia de su tamaño.

Según la Comisión Europea, extraído de su Libro Verde define la Responsabilidad Social Corporativa como "La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con todos sus interlocutores".

La responsabilidad social corporativa puede definirse como la contribución activa y voluntaria para el mejoramiento social, económico y ambiental de las empresas con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y con un valor añadido.

Bajo este concepto de administración y de Management, confluyen una serie de prácticas, estrategias y sistemas de gestión empresariales para una nueva dimensión económica, social y ambiental.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ISO 26000

Los antecedentes históricos de la RS, se hallan en el s XIX, en el Cooperativismo y el Asociacionismo.

Aunque en estos orígenes, en los que se unieron capital y trabajo para generar riqueza y beneficio, los abusos hacia los trabajadores han sido de especial notoriedad (como por ejemplo durante el período de la Revolución Industrial o la esclavitud), al mismo tiempo el cambio también surgió orientado hacia una dimensión moral, creándose comunidades industriales, con medidas de bienestar, atención sanitaria, educación, vivienda (ejemplo: colonias industriales) y así el trabajador y su familia podían emerger de las situaciones penosas e infrahumanas. Así, las condiciones de vida de las familias de los trabajadores reflejan un cambio asociado a una visión paternalista de los empresarios de aquella época.

El origen del movimiento de la RSC para ciertos autores se sitúa en la década de los treinta (1930), aunque en los noventa (1990) este concepto ha tomado más auge, debido en gran parte al fenómeno de la globalización, el aceleramiento de la actividad económica, la conciencia ecológica y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Con el asentamiento de ello, se han originado entidades especializadas en la creación y difusión de una cultura responsable. El documento decisivo de la RSC en Europa, es el llamado Libro Verde europeo, pero en todo el mundo las administraciones se han movilizadas para incluir aspectos de responsabilidad social en sus requisitos o legislaciones.

Países como Brasil, han promovido la RSC con proyectos de Ley de Responsabilidad social, además hay normas oficiales acerca de la RSC como la norma SA8000 (Social accountability Standard 8000) o, en Francia, El artículo 116 de la ley francesa sobre nueva reglamentación económica del 2001 impone la obligación de informar por parte de las empresas de sus acciones de índole social.

La RS pretende buscar la excelencia en las actividades de la empresa, involucrando a las personas y sus condiciones de trabajo, y sus procesos productivos. La EFQM, o modelo de Excelencia empresarial de la European Foundation Quality Management, incorpora un método de auditoría que evalúa los valores resultantes en la gestión empresarial en los tres grupos clave de interés (clientes, trabajadores y sociedad) así como los tipos y calidad de las acciones desarrolladas para alcanzarlos.

La próxima publicación de la ISO 26000 (estándar empresarial para la mejora de la RSC) representará un mayor empuje para que más empresas se sumen al desarrollo de este ámbito, necesario para la competitividad empresarial y la sostenibilidad del mundo actual.

Para el desarrollo de este estándar, ISO propuso un grupo de Trabajo en Responsabilidad Social (WG SR) liderado por el Instituto Sueco de Normalización (SIS por sus siglas en inglés) y por la Asociación Brasileña de Normalización Técnica (ABNT) que publicará la certificación en el 2010.

Para su desarrollo, existen diversas opiniones sobre cuál es el enfoque adecuado, desde una legislación muy estricta en un extremo, hasta una total libertad en el otro. Para ello, se está tratando de encontrar un punto medio que promueva el respeto y la responsabilidad basándose para su desarrollo en documentos de referencia conocidos pero sin limitar la creatividad y el desarrollo. En este sentido, se trata de fomentar el compromiso voluntario con la Responsabilidad Social y liderar una guía común sobre conceptos, definiciones y métodos de evaluación.

La necesidad de las organizaciones públicas y privadas de comportarse de manera socialmente responsable se está volviendo un requisito que es también compartido por los grupos de stakeholders que están participando en el WG RS que desarrolla la ISO 26000; industria, gobierno, trabajadores, consumidores, organizaciones no gubernamentales y otros, además de tener un equilibrio basado en el género y en el origen geográfico.

El objetivo que se plantea en la norma es el de:

- Asistir o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de RS.
- Apoyar a las organizaciones a demostrar su RS mediante una buena respuesta y un efectivo cumplimiento de compromisos de todos los stakeholders incluyendo los empleadores, a quienes quizás recalcará su confianza y satisfacción; facilitar la comunicación confiable de los compromisos y actividades relacionadas a RS.
- Promover y potenciar una máxima transparencia. El estándar será una herramienta para el desarrollo de la sustentabilidad de las organizaciones mientras se respetan variadas condiciones relacionadas a leyes de aguas, costumbre y cultura, ambiente psicológico y económico.
- Hacer también un ligero análisis de la factibilidad de la actividad, refiriéndose a los asuntos que pueden afectar la viabilidad de la actividad y que requieren de consideraciones adicionales por parte de ISO.

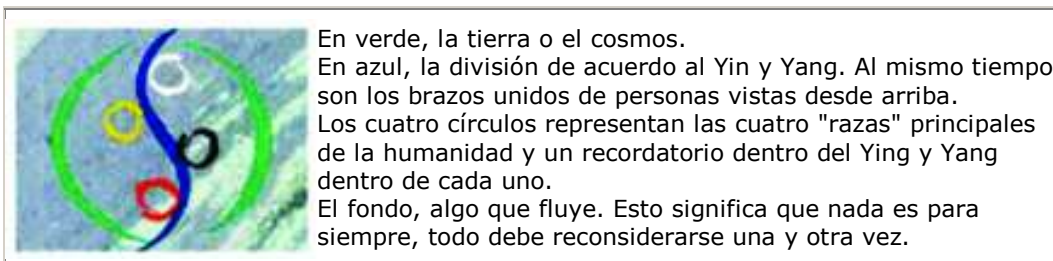
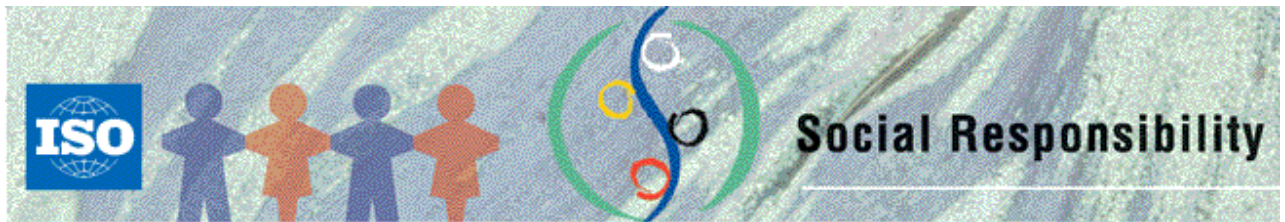
Y como beneficios esperados de la implementación del estándar están los siguientes:

- Facilitar el establecimiento, implementación y mantenimiento y mejora de la estructura o marcos de RS en organizaciones que contribuyan al desarrollo sustentable.
- Contribuir a incrementar la confianza y satisfacción en las organizaciones entre los stakeholders (incluyendo los empleadores).
- Incrementar las garantías en materia de RS a través de la creación de un estándar único aceptado por un amplio rango de stakeholders.
- Fortalecer las garantías de una observancia de conjuntos de principios universales, como se expresa en las convenciones de las Naciones Unidas, y en la declaración incluida en los principios del Pacto Global y particularmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las declaraciones y convenciones de OIT, la declaración de Río sobre el medioambiente y desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Facilitar las liberaciones del mercado y remover las barreras del comercio (implementación de un mercado abierto y libre), complementar y evitar conflictos con otros estándares y requerimientos de RS ya existentes.

ISO 26000 será aplicable para todo tipo de organizaciones, independiente a su tamaño, localización, naturaleza de sus actividades y productos, su cultura, sociedad y medioambiente en el que lleva a cabo sus actividades.

En última instancia, un aspecto importante de RS es la gestión de la cadena de suministro. Aunque este aspecto no es visualizado en algunas figuras de aplicación de la norma, para muchos una organización necesita siempre prestar atención a la "cadena de suministro o abastecimiento". La idea es que las organizaciones deben generar una relación de control/influencia enfocada a todos los stakeholders involucrados en la cadena de suministro.

Como logo que represente la certificación de la norma se propone el siguiente:



Para la Organización Internacional del Trabajo, la RS son las acciones llevadas a cabo por la empresa con repercusiones positivas sobre la sociedad, basadas en principios y valores que rigen los métodos y actividades. Así la declaración de principios fundamental y derechos humanos es un punto básico de referencia para la RS, con el fin de evitar abusos en las relaciones internacionales, tanto comerciales como laborales.

Una gestión responsable debe buscar el equilibrio entre los intereses del negocio y sus grupos de interés (stakeholders).

Las responsabilidades éticas de la empresa con los trabajadores deben ser:

- Servir a la sociedad con productos útiles y en condiciones justas.
- Crear riqueza de forma más eficaz.
- Respeto por los derechos humanos.
- Procurar la continuidad de la empresa.
- Respetar el medio ambiente.
- Cumplir con rigor leyes, reglamentos, normas y costumbres.
- Procurar la distribución equitativa de la riqueza generada.

Como hemos comentado, la Globalización es uno de los fenómenos dominantes en nuestra situación actual, esta puede provocar desequilibrios entre empresas, países o sectores concretos, y deben ser las empresas a través de la RS, las que inicien acciones para prevenir la desigualdad social. Pero este fenómeno tiene una doble visión, ayuda enormemente al desarrollo de economías emergentes pero por otro lado acrecienta desequilibrios entre países pobres y ricos; lo que provoca un movimiento de trabajadores y sus familias de un lugar a otro: Esto último inicialmente puede parecer beneficioso como consolidación de riqueza empresarial, pero realmente se están desocupando zonas, lugares que serán cada vez más pobres.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ECONOMIA SOCIAL

La empresa de Economía Social es una forma de emprender que, en equilibrio con los criterios de competencia y competitividad, y como actuación económica que actúa en el mercado o en la sociedad integra los siguientes valores:

- Organización democrática.
- Anteponer la persona antes que el capital.
- Reparto de beneficios o resultados con un criterio colectivo.
- Propiedad horizontal.
- Especialmente solidaria con el entorno.
- Provocadora de cohesión social.

Asimismo, las empresas de economía social se caracterizan por disponer de una organización y objetivos que pretenden la distribución del trabajo, su remuneración correspondiente, y de los beneficios derivados del mismo entre los trabajadores de dichas empresas. El concepto de economía social agrupa a denominaciones utilizadas en varios países como economía solidaria, tercer sector o CMAFs (cooperativas, mutualidades, asociaciones o fundaciones).

Desde hace ya años, el sector de la Economía Social en Europa ocupa un lugar de eminente importancia. Según datos facilitados por la Comisión Europea el sector de la Economía Social representa más del 4% del PIB (UE-25) y del 8% empleo total de Europa. [1]

En resumen, podemos concluir diciendo que las empresas de economía social se distinguen de las empresas de capital por la especificidad de sus características comunes, en especial:

- La primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- La adhesión voluntaria y abierta.
- El control democrático por sus miembros.
- La conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- La defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
- La autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos.
- La mayor parte de los excedentes se destinan a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general.

[1] Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa).

En este tipo de empresas una de las características básicas es el proyecto social empresarial, proporcionando a los trabajadores una filosofía de empresa basada en el trabajo diario del trabajador para el trabajador, lo que le permite crear estabilidad en las familias, a través un ideal de trabajo de calidad por y para la ciudadanía, de un incremento natural, lógico, estable y consensuado entre empresa-trabajador-sociedad, siendo esta última el fin necesario y uno de los puntos fundamentales del ser propio de la empresa.

Cada vez parece más claro que los ciudadanos no están dispuestos a utilizar, consumir productos o servicios, de empresas que no tengan un comportamiento ético (social, empresarial...). Es por ello que una nueva cultura de Empresa en RS, debe auto exigirnos, unos objetivos, una motivación, una implicación que lleva a estar en continuo proceso de mejora continua.

Los objetivos de toda empresa con responsabilidad social deben ser:

- Poseer una economía basada en el conocimiento, mas competitiva.
- Capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible.
- Con mayores y mejores empleos.
- Y una mayor cohesión social.

Para generar responsabilidad social en las empresas es necesario un compromiso por la alta dirección, así como una forma de pensar innovadoras, nuevas aptitudes, mayor participación personal y un diálogo bidireccional, como método de aprendizaje y ajuste a las nuevas situaciones. Un dialogo social con los representantes de los trabajadores de relación entre empresa y trabajador.

Y dándose estos argumentos, se podrán llevar a cabo evaluaciones de las necesidades internas y externas, así como un plan de acción basado en la responsabilidad social.

Existen coincidencias claras entre los principios y valores que promueve la responsabilidad social de las empresas y la del tejido empresarial de la Economía Social.

Dadas las características de las empresas de Economía Social, se puede afirmar, que son en sí mismas, ejemplos privilegiados de economías socialmente responsables. De alguna manera se podría decir que son precursoras de la RSE.

Parece obvio resaltar, pues, que entendiendo cuáles son los fundamentos elementales de la actuación y gestión de las empresas de economía social, los elementos conceptuales básicos que hacen referencia a la responsabilidad social corporativa y que, como hemos comentado, se expresan en el contenido de la norma ISO 26000; se encuentran ya de por sí integrados en este tipo de empresas y/o instituciones. Ello permite afirmar, que en esta tipología empresarial el plan de acción mencionado en el párrafo anterior será del todo factible y aplicable con las estructuras de origen de estas empresas.

Este plan de acción, tiene que tener en cuenta los diferentes tipos de responsabilidades, que estarán clasificadas desde el núcleo de la empresa hasta su correspondencia con el entorno. Esta clasificación de responsabilidades sociales tiene en cuenta los trabajadores y la comunidad.

La clasificación está compuesta por responsabilidades primarias, secundarias y terciarias. Son prioritarias y tendrán características diversas según la complejidad de cada empresa y su entorno.

Hay que buscar la excelencia en el seno de la empresa poniendo énfasis a las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos de producción. Si no comprendemos nuestro funcionamiento interno, nuestra acción externa resultara insatisfactoria y no repercutirá en beneficios a nuestra empresa.

- **Las responsabilidades primarias** se consideran inherentes a la actividad específica de la empresa, su falta de conocimiento puede provocar la situación de supervivencia empresarial.
- **Las responsabilidades secundarias** intentan mejorar los resultados de esa misma actividad específica en los grupos sociales interdependientes de la empresa.
- **Y las responsabilidades terciarias** van orientadas a actuaciones de la empresa para mejorar su entorno social, mas allá de su actividad específica.

Las responsabilidades empresariales obligan tanto más próximas están a la actividad específica de la empresa y lo que la misma comporta.

Las responsabilidades primarias de la empresa

Serán armonizadas y constituyen la esencia de la empresa socialmente responsable.

- Servicio a la sociedad.
- Creación de riqueza eficazmente.
- Respeto de los derechos humanos.
- Continuidad y crecimiento constante de la empresa.
- Respeto por el medio ambiente.
- Cumplir las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando contratos y compromisos adquiridos.
- Distribución equitativa de la riqueza generada.

Las responsabilidades secundarias

Se consideran siempre que sean de posible aplicación

- Calidad de vida en el trabajo en equilibrio con la vida extralaboral.
- Favorecer la iniciativa, autonomía y creatividad en el trabajo.
- Proporcionar un empleo lo más estable posible
- Facilitar la reinserción laboral a una persona accidentada.
- Favorecer una formación permanente que asegure su cualificación, crecimiento intelectual.
- Facilitar asistencia sanitaria cuando se precise.
- Celebrar colectivamente éxitos alcanzados.
- Facilitar el empleo y actividad económica en la comunidad
- Mejorar el medio ambiente.

Las responsabilidades terciarias

Son atenciones o acciones sociales dirigidas a los trabajadores. Estas acciones dependerán de las circunstancias de cada empresa en su medio. Pero a la vez son el compromiso de los trabajadores a la empresa. [2]

- Prestamos monetarios adecuados.
- Ayudas e incentivos a la formación.
- Favorecer descuentos especiales en servicios y comercios de la comunidad.
- Ayudas para la vivienda
- Organizar celebraciones.
- Contribuir a la mejora del entorno sociocultural.
- Participar en proyectos de desarrollo local.
- Patrocinar u ofrecer mecenazgo de actividades.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La importancia de la RS con la Prevención de Riesgos Laborales y las condiciones de trabajo enlaza directamente con los fundamentos de ambas.

Todas las empresas desarrollan acciones de responsabilidad social respecto a sus grupos de interés con los que se relaciona (trabajadores, clientes, proveedores y la propia sociedad), pero quizás su principal grupo de interés son los trabajadores.

La Misión de la empresa es generar beneficios para poder sobrevivir y con ello lleva asociado un clima de estabilidad y confianza.

La actividad empresarial comporta un beneficio social, voluntaria o involuntariamente, ya que toda empresa que genera unos puestos de trabajo directos e indirectos es fuente de riqueza social, por tanto socializándose así la riqueza generada localmente, proporcionando a sus actores una estabilidad y asentamiento local y dando lugar a un aumento de la riqueza no sólo económica sino social.

Esta nueva cultura de responsabilidad empresarial debe tener presente una cultura preventiva. La integración de sistemas de gestión como calidad, seguridad y salud laboral y medio ambiente, están conduciendo a las empresas hacia una sinergia, en que los sistemas de gestión en prevención deben tener y tienen un papel fundamental en la toma de decisiones en la gestión diaria empresarial.

La prevención de riesgos, es fundamental en la Responsabilidad Social, por cuanto tiene su ser en los derechos fundamentales de los trabajadores, del conocimiento de medidas preventivas a adoptar en procesos internos y que son reflejados hacia el exterior, en una empresa más competitiva y mejor considerada.

El único sistema de gestión que sitúa a las personas como verdadero objetivo empresarial está indicado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es decir, es el sistema de gestión preventivo.

[2] Bestratén Belloví; Manuel. Pujol Senovilla; Luis (2004) NTP 644: Responsabilidad social de las empresas(II): tipos de responsabilidades y plan de actuación. (<http://www.mtas.es/insht>)

En estos últimos años las condiciones de trabajo han mejorado sustancialmente en los países ricos. Observándose un cambio en la filosofía empresarial. Ya se ha pasado de ver la prevención como un coste para la empresa, sino que ahora, cada vez más, es percibida además como una gestión que genera beneficios, que contribuyen a una mejora de la competitividad y beneficio empresarial.

Es por ello que las crecientes exigencias del mercado y de la sociedad han de favorecer que llegue a entenderse la especial contribución de la prevención a la responsabilidad social de las empresas y a su futuro. [3]

CONCLUSIONES

La Responsabilidad social en las empresas, es actualmente un elemento de implantación progresiva que contribuye al bienestar de los grupos de interés y de influencia de la propia institución, pero que se está constituyendo en forma de valor añadido a la competitividad y beneficio empresariales.

Este protagonismo cada vez mayor se traduce en legislaciones explícitas en algunos países; declaraciones a cargo de instituciones de mucha importancia en el plano social, político y económico en el mundo; y propuestas de estandarización de los proyectos que deben desarrollarse para implantar estos procesos en las empresas (ISO 26000).

Las empresas de economía social son susceptibles de aplicar estos procesos o estandarizaciones por su condición estratégica y filosófica desde su génesis. Son, pues, instituciones precursoras de RSE y candidatas claras a obtener certificaciones en dicha materia en el momento en que se publique la norma correspondiente.

La prevención de riesgos laborales, asimismo por su condición intrínseca de atención a las condiciones de los trabajadores, es un área que emparenta directamente con la RSE y le atribuye un valor que, a través de la gestión preventiva en las empresas predispone, en cierto modo, a disponer de una empresa socialmente responsable.

De este modo, empresas con una gestión preventiva con buen nivel y que pertenezcan al colectivo de empresas de economía social, serían presumiblemente las mayores candidatas a certificarse en un futuro cercano en ISO 26000, con todo lo que supondrá (en su caso) disponer de tal certificación a los efectos no sólo de reconocimientos y mejora de la competitividad, sino de la estructuración adecuada y efectiva de los procesos de responsabilidad social corporativa.

[3] Bestratén Belloví; Manuel. Pujol Senovilla; Luis. NTP 643: Responsabilidad social de las empresas (I): conceptos generales. (<http://www.mtas.es/insht>)

REFERENCIAS

1. Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa).
2. Bestratén Belloví; Manuel. Pujol Senovilla; Luis (2004) NTP 644: Responsabilidad social de las empresas(II): tipos de responsabilidades y plan de actuación. (<http://www.mtas.es/insht>)
3. Bestratén Belloví; Manuel. Pujol Senovilla; Luis. NTP 643: Responsabilidad social de las empresas (I): conceptos generales. (<http://www.mtas.es/insht>)
4. OIT (2006), Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (<http://www.ilo.org/public/english/employment/multi/download/declaration2006sp.pdf>). Organización Internacional del Trabajo, Ginebra [20-1-2007].
5. SA8000 en: SA8000 social accountability standard site oficial SA80000 (<http://www.sa80000.org>)
6. Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación (2006/2133(INI)).